

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito Medellín, diez (10) de febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	JUAN CAMILO CORDOBA P.
Radicado	05001-31-03-010-2018-00113 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 10° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	440V
ASUNTO:	Acepta sustitución de poder

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del C de P Civil, se acepta la sustitución del poder efectuada por la Dra. ANA MARIA RAMIREZ OSPINA en el Dr. REIDY ANDREY PERDOMO, portador de la T.P. 232423 del C S de la J, para que siga representando los intereses de la parte demandante en los términos del poder conferido.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

01

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria